

Río Cuarto, Agosto 10/2016

VISTO, el Expediente N° 120838 por el cual el estudiante René Omar LEYRIA solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Comunicación Social; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Psicología, dependiente del Instituto Superior “Ramón Menéndez Pidal”, Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias al estudiante René Omar LEYRIA (DNI N° 34.414.390) la asignatura ***Introducción a la Psicología (4063)***, con calificación 8,75 (OCHO C/75) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/11/2015-; ello para la carrera de Comunicación Social (Cód. 38-97-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 514/2016

M.M